

Resolución 1982 de 2017
Septiembre 27 de 2017

Por la cual se adopta el formulario para el reporte de la información relacionada con la aplicación de la tasa compensatoria por caza de fauna silvestre y se dictan otras disposiciones.

El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 2.2.9.10.4.3 del Decreto número 1076 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 1272 de 2016, mediante el cual se adicionó el Capítulo 10 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", reglamentó el artículo 42 de la Ley 99 de 1993 en lo referente a la tasa compensatoria por caza de la fauna silvestre;

Que el artículo 2.2.9.10.4.3 del Decreto número 1076 de 2015, establece que:

"Reporte de información. *Las autoridades ambientales competentes reportarán al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible la información relacionada con la aplicación de la tasa compensatoria por caza de fauna silvestre, de conformidad con la reglamentación que para tal fin expedirá este Ministerio.*

Este reporte deberá ser remitido anualmente con la información correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, a más tardar el 30 de abril de cada año.

Parágrafo. *La autoridad ambiental competente deberá anualmente hacer pública la información referente a las inversiones anuales realizadas con los recursos recaudados por la tasa compensatoria por caza de fauna silvestre en la página web de la entidad y en cualquier otro medio de comunicación masiva";*

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a fin de realizar el seguimiento y evaluar la aplicación de la tasa compensatoria por caza de la fauna silvestre a nivel nacional, requiere obtener información periódica y unificada a través del formulario diseñado para ello, y que deberá ser diligenciado por las autoridades ambientales;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º

Objeto. Adoptar el formulario para el reporte anual de la información relacionada con la aplicación de la tasa compensatoria por caza de fauna silvestre por parte de las autoridades ambientales competentes de que trata el artículo 2.2.9.10.4.3 del Decreto número 1076 de 2015, el cual se compone de las siguientes secciones:

(Consultar los Formularios en el sitio:

<http://www.minambiente.gov.co/index.php/normativa/resoluciones>)